

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

36119 *Anuncio de subasta extrajudicial de una finca, en la Notaría de D. Higinio Pi Guirado.*

Don Higinio Pi Guirado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Vicar.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Luís Cernuda, número 1, Las Cabañuelas, Vicar (Almería), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Solar en el Paraje el Congo, número 32, término de Vicar, con superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (262 m²), dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de renta limitada subvencionada, con superficie construida de setenta y tres metros cuadrados, el resto de solar se destina a ensanche, lindante a Norte, eje de un camino de seis metros de ancho; Sur, camino de servidumbre; Este y Oeste, resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar número tres, tomos 2.917 y 3.230, libros 298 y 345, folios 165, 147 y 148, finca 8.059, inscripción 9^a, 10^a y 11^a.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1^a subasta, el día 9 de diciembre de 2010, a las 09,30 horas, siendo el tipo base el de ciento veintiocho mil trescientos siete euros (128.307 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2^a subasta, el día 12 de enero de 2011, a las 09,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3^a subasta, el día 10 de febrero de 2011, a las 09,30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 16 de marzo de 2011.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1^a y 2^a subastas y en la 3^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante la presentación del resguardo acreditativo del depósito en la cuenta número 0075-3262-94-0600021051 de Banco Popular, Sociedad Anónima.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Vicar, 7 de octubre de 2010.- El Notario, D. Higinio Pi Guirado.

ID: A100076295-1